



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 299/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 567-VINCOPP-UTMACH del 10 de junio del 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario, el borrador de Convenio para la Creación de la Red Académica Ecuatoriana de Economía RAEDE, que tiene como finalidad trabajar en áreas de docencia, investigación formativa, investigación científica y transferencia tecnológica; relacionados con el área de las ciencias económicas propiciando programas de postgrado, carreras y proyectos con la intervención de las instituciones participantes, a fin de que se autorice su suscripción.

Que, con oficio N° 702-2014- PG-UTMACH, de fecha 04 de diciembre de 2014, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su informe pertinente, con la observación de que se incluya una cláusula de terminación anticipada, hecho lo cual, se proceda con la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio para la Creación de la Red Académica Ecuatoriana de Economía RAEDE.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015

Machala, junio 22 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL